



**RESOLUCION N° DESAJBUR19-7108**  
**30 de agosto de 2019**

*"Por la cual se designan jurados de votación para la elección de los Representantes y sus respectivos suplentes de los servidores de la Rama Judicial ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional para el periodo 2019-2021"*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga en ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo segundo del Acuerdo 268 de octubre 15 de 1996, y el Acuerdo N° PSAA 10346 de 2015 emanado de la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 4658 del dos (2) de julio de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocó a elecciones de los representantes de los funcionarios y empleados del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional, dentro de la vigencia 2019 - 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° del Acuerdo PSAA15-10346 de mayo 15 de 2015, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en atención al número de empleados con que cuente la Seccional, deberán ser elegidos cuatro (4) representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional.

Que de acuerdo a lo consignado en el artículo 7 de la citada Resolución N° 4658 del dos (2) de julio de 2019, se hace necesario designar jurados de votación de las elecciones de representantes de funcionarios y empleados del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional para el periodo 2019-2021, elección que se realizará el día martes diez (10) de septiembre de 2019.

Que por tal motivo, el Director Ejecutivo Seccional de administración Judicial de Bucaramanga,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Ordenar que se adelante la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional, para el periodo 2019-2021, en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, el día **MARTES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2019**.

**ARTICULO 2º:** Designar como jurados de votación a los siguientes servidores judiciales, que además deberán escoger los cargos de presidente y vicepresidente de la mesa:

1. En el Palacio de Justicia de Bucaramanga "Vicente Azuero Plata", a:

OMAIRA ARENAS SERRANO  
LINDA VIVIAN HENRY SARMIENTO

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

CLAUDIA JIMENA ARANGO OCAMPO  
WENDY LORENA CAMELO ASTUDILLO

2. En la Sede de los Juzgados Administrativos de Bucaramanga, a:

LUIS ALBERTO SALAZAR RIQUETT  
IBETH DAYANA GUERRA FAJARDO

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

JAVIER ENRIQUE MARTINEZ GUEVARA  
CARLOS EDUARDO ALMEIDA OVALLE



3. En la sede de los Juzgados de Infancia y Adolescencia de Bucaramanga, a:

MARIA ESTRELLA CASTILLO MATEUS  
JOSEFINA VERA HERNANDEZ

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

ASTRID ELIANA CEPEDA OLAVE  
NAZZLLY AMPARO SOLANO BOTELLO

4. En la Sede de los Juzgados de El Frente:

DAVID FERNANDO GIL PEDRAZA  
OFELIA BARRERA DUARTE

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

OSCAR FERNANDO ORTEGA MALDONADO  
JORGE LUIS GUALDRON GOMEZ

5. En los Juzgados de Ejecucion Civil Municipal y Circuito

LINA MARCELA TRIANA GOMEZ  
DIANA CAROLINA VEGA GARCIA

Se designa como suplente de 12:00 m a 1:00 pm a:

MAXIELA VIVIANA GOMEZ MOVIL  
JUAN PABLO CASTAÑO POLO

6. En el Palacio de Justicia de Barrancabermeja, a:

RODRIGO ALEXANDER ARDILA CABEZA  
MAYRA VIVIANA SANCHEZ NAVARRO

Se designa como suplentes 12:00 m a 1:00 pm a:

HELENA HERNANDEZ JALKH  
SERGIO ANDRES CHACON AMAYA

7. En el Palacio de Justicia de San Gil, a:

CLAUDIA LILIANA ALARCON REMOLINA  
AURA ROSA MARTINEZ PINEDA

8. En el Palacio de Justicia de Vélez, a:

DOLLY ROCIO OLARTE CUBIDES  
ALIRIO BARBOSA

9. En el Palacio de Justicia de El Socorro, a:

GINA TATIANA MORENO SILVA  
SILVIA VANESSA LEON QUINTERO

**ARTICULO 3º:** Los servidores judiciales elegidos como jurados de votación deberán exhibir el aviso en las urnas frente a las elecciones correspondientes.

El voto es personal, no es posible delegarlo. En consecuencia, cada elector podrá ejercer el derecho al sufragio, previa presentación de su documento de identificación o carné institucional y el registro en una planilla que le hará firmar el jurado de votación.

Los funcionarios y empleados que laboran en municipios distantes de las cabeceras de circuito, y en las sedes judiciales en donde no se instale mesa de votación, podrán ejercer el derecho al sufragio en forma electrónica a través del link enviado desde el correo electrónico [asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co); dentro del término establecido para sufragar; es decir de 8:00 am a 4:00pm, identificándose plenamente con nombres y apellidos, número de cedula, cargo y despacho judicial, datos indispensables para su individualización en la nómina del software Kactus.

**ARTICULO 4º:** Para efectos de la votación habrá urnas ubicadas así:

- Una (1) en el Palacio de Justicia de Bucaramanga
- Una (1) en el Palacio de Justicia de San Gil
- Una (1) en el Palacio de Justicia de El Socorro
- Una (1) en el Palacio de Justicia de Vélez
- Una (1) en el Palacio de Justicia de Barrancabermeja
- Una (1) en la sede de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bucaramanga
- Una (1) en los Juzgados de Infancia y Adolescencia de Bucaramanga
- Una (1) en la sede de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal y Circuito de Bucaramanga
- Una (1) en la sede de los Juzgados ubicados en la sede El Frente

Los funcionarios y empleados que laboran en municipios en donde no se instale mesa de votación, podrán ejercer el derecho al sufragio en forma electrónica, a través del link que se remitirá por correo electrónico desde el buzón: [asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co); dentro del término establecido para sufragar; es decir de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., identificándose plenamente con nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, cargo y despacho judicial, datos indispensables para su individualización en la nómina del software Kactus.

**ARTICULO 5º:** Vencida la hora señalada para la votación, un delegado de la Dirección Ejecutiva Seccional, dará por terminado el proceso de votación y se diligenciará el Acta de Cierre de la urna de votación.

Inmediatamente después y en presencia de las personas que designe el Director Ejecutivo Seccional y de las personas interesadas en el proceso, las urnas en cada sede serán abiertas procediendo al respectivo escrutinio.

Para el efecto, se levantará un Acta de Escrutinio en el formato diseñado para tal fin, en la que consten los resultados de la elección de los representantes y sus suplentes.

**ARTICULO 6º: REMISIÓN DE MATERIAL ELECTORAL:** Una vez concluido el escrutinio, la urna con los votos y sus resultados se remitirán a esta Dirección Ejecutiva Seccional a más tardes el día hábil siguiente a la votación, acompañada del Acta de Apertura y Cierre, Acta de Escrutinio y el registro de votantes en el formato respectivo.

**ARTÍCULO 7º: CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS:** La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga realizará la consolidación de los resultados a nivel Seccional el día lunes dieciséis (16) de septiembre de 2019 y se remitirá al Nivel Central para la consolidación definitiva conforme al cronograma establecido.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

  
**JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración  
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JABB/TH  
Revisó: MJGG/AL  
Revisó y aprobó: JEVC/DIR

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100  
Centro Administrativo Municipal - Fase II  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

